Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se reitere al Sr. Gov.or Civil tenga á bien disponer la remision de dhas. libranzas por la suma falta que hacen p.a la presentacion de dhas. cuentas y quede por ello esta Corp.on exonerada de toda responsabilidad.

Yeso

Sre. su fabricacion de algezones.

Vióse una Instª. de Fran.co Gallego, Antonio Lopez y Fran.co Bargas fabricantes de Yeso y vecinos de esta Ciudad en la que suplican se prohiba la fabricacion de yeso de algezones que verifican en la misma varias personas, por lo perjudicial q.e es á la solidez de las obras y á los exponentes por la poca venta de dho. material q.e experimentan por dha. causa; con lo demas que contienen. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Pase á el arquitecto titular D. Pedro Sher. Osorio p.a q.e informe lo que se le ofrezca.

Derrumbaderos

Perjuicios q.e originan los del Castillo de la Concepcion

Vióse una Instª. de D. Juan Boncont y D.n Manuel Tayra de esta vecindad apoderado y dueño de dos casas situadas en la muralla del mar y callejon que va al castillo de la Concepcion en la que exponen los perjuicios que se les originan por causa de los derrumbaderos que arrastran las avenidas en la epoca de las lluvias de la falda de dho. castillo, perjudicando los terraplenes formados en el transito de dho. callejon á las referidas fincas, y por ello suplican que se les facilite el num.º competente de presidiarios con las herram.tas precisas p.a estraer lo mas indispensable de los indi-